

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 0259 00
acción	DESACATO
Accionante	MARIA EUGENIA VALENCIA CORREA
Accionadas	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - EN LIQUIDACION - COLPENSIONES
Asunto	Notificar en Legal Forma el Auto de Apertura al Trámite de Incidente de Desacato.

1. Póngase en conocimiento al accionante, la respuesta emitida por el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – EN LIQUIDACION (folios 68 a 72), para los efectos que estime pertinentes.

2. Teniendo en cuenta los lineamientos trazados por el Tribunal Administrativo de Antioquia en proveído del 25 enero de 2013, con el propósito de evitar cualquier eventual nulidad de lo actuado, y en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa de las partes involucradas en el presente trámite incidental, promovido por la señora MARIA EUGENIA VALENCIA CORREA quien informa que la entidad demandada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela del 9 de octubre de 2012, en el que se ordena a COLPENSIONES, “dar respuesta de fondo, clara y concreta a la petición presentada por la señora MARIA EUGENIA VALENCIA CORREA, el día 06 de marzo de 2012, y radicada bajo el No. 590832, solicitando el reconocimiento de la pensión de vejez”, estima el Juzgado necesario proceder a notificar en legal forma el auto de apertura al trámite de incidente de desacato.

En consecuencia, córrase traslado al Gerente Nacional de Defensa Judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, señor **OMAR DAVID PINEDA MONTENEGRO** y/o la señora **LINA MARIA SANCHEZ UNDA**, o quien legalmente haga sus veces, por el término de tres (03) días, para que se pronuncie a los hechos relacionados en el escrito de desacato, remitiendo copia del mismo (folio 1)

En el término del traslado, podrá pedir las pruebas que pretenda hacer valer y acompañar los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente.

Notifíquese la presente determinación al Gerente Nacional de Defensa Judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,

señor **OMAR DAVID PINEDA MONTENEGRO** y/o la señora **LINA MARIA SANCHEZ UNDA**, o quien legalmente haga sus veces.

3. Igualmente, córrase traslado al INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL – EN LIQUIDACION, por conducto de su liquidador, el señor **CARLOS ALBERTO PARRA SATIZABAL**, o quien legalmente haga sus veces, por el término de tres (03) días, para que se pronuncie a los hechos relacionados en el escrito de desacato, remitiendo copia del mismo (folio 1)

En el término del traslado, podrá pedir las pruebas que pretenda hacer valer y acompañar los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente.

Notifíquese la presente determinación al INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL – EN LIQUIDACION, por conducto de su liquidador, el señor **CARLOS ALBERTO PARRA SATIZABAL**, o quien legalmente haga sus veces.

NOTIFÍQUESE

Doris
DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
JUEZA

Pfyma/pyma
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 12 de marzo de 2013, fijado a las 8 a.m

Verónica Mª Pedraza P.
VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA